

# ECONOMÍA ESPAÑOLA

REVISTA MENSUAL

ÓRGANO DE LA UNIÓN NACIONAL ECONÓMICA

AÑO II

\*

SEPTIEMBRE 1934

\*

NÚM. 21

Precios de suscripción: España, un año, 72 pesetas. Extranjero, un año, 90 pesetas.

## Génesis y peripecia del ahorro

En mi concepción del ciclo económico, la formación e inversión del ahorro desempeña un papel fundamental. Que el mecanismo de la capitalización sea factor determinante de las crisis, hace veinte años constituía una opinión insólita. Modernamente son ya muchos los autores de nota que conceden una función más o menos importante a la formación de las reservas crematísticas en la producción de las crisis. Para los antiguos economistas el ahorro era una cuestión completamente esclarecida; lo consideraban unánimemente como una manifestación económica que había que estimular por ser base del progreso económico; y sus razones no carecían de solidez. Las nuevas teorías que relacionan las crisis con las variaciones del poder de compra han vuelto a poner en tela de juicio la utilidad general del ahorro, y algunos teorizantes, cual el inglés Keynes, sostienen la nocividad del ahorro en períodos de depresión y defienden la necesidad de gastar más. Esto nos plantea una paradoja que indica cuando menos que esta zona del conocimiento no se halla todo lo clara que otrora se creyera; la mecánica de la capitalización necesita verse despojada de algunas brumas que todavía la envuelven.

### LOS OBJETIVOS DEL AHORRO

¿Para qué se ahorra?

Se ahorra para hacer en lo venidero un gasto demasiado cuantioso en relación con nuestros ingresos corrientes: comprar un mueble, un automóvil, hacerse construir una vivienda, realizar un viaje costoso.

Se ahorra también para comprar instrumentos de trabajo: una máquina de escribir o de coser, unos aperos de labranza, la maquinaria de un taller.

Se ahorra, en fin, sin ningún objetivo concreto, por sentido de previsión, para atender posibles enfermedades, para salvar períodos de desocupación o de adversidad, para procurarse medios de subsistencia en la ancianidad y la invalidez, para no dejar a la familia en desamparo, o, simplemente, para no sentirse en completo desvalimiento.

Para todos estos fines hay que ir apartando una porción de los ingresos habituales. El ahorro es en todos los casos la reserva de una parte del poder de demanda adquirido, para acumularlo y hacer de él un uso futuro. Esto no parece que haya de dar lugar a duda.

Algunos de estos objetivos no son incompatibles entre sí; antes bien, se ensamblan y armonizan. Invertir ahorros en construir una casa o un taller, no supone, por ejemplo, el tener que prescindir de esas economías para el fin de subvenir, en un futuro más o menos lejano, a eventuales necesidades privadas. No es que un ahorro, una disponibilidad, sea susceptible de dos usos simultáneos, sino que cuando se ahorra sin un fin concreto e inmediato, tan sólo por estímulos de previsión o para un objetivo todavía remoto, ello no excluye la inversión entretanto en bienes que no sean de consumo; la amortización de esos bienes por su renta, o su realización por la venta cuando aún conservan utilidad, permitirá recuperar el poder de demanda en ellos invertido y atender, verbigracia, a la subsistencia en la ancianidad u ofrecer amparo a la prole desvalida.

El medio de conservar un ahorro puede ser el atesoramiento, pero también la inversión o colocación.

#### EL AHORRO Y LA RENTA CAPITALISTA

De un último objetivo hemos prescindido deliberadamente en la enunciación anterior. Se ahorra también por constituir un capital del que obtener una renta, no la renta resultante del paulatino uso y desgaste del bien material en que se invirtió el ahorro, como sucedería al capitalista que, empleando su capital en montar una fábrica o en construir una casa, percibiese por su uso la amortización necesaria para reponerlo cuando la maquinaria estuviese ya inservible o el edificio en desuso, sino aquella renta típicamente capitalista que consiste en percibir un interés sin merma del capi-

tal. Esa renta permite vivir del capital, mas no a expensas del capital, puesto que el capital subsiste siempre teóricamente, y la renta es indefinida.

Para muchos economistas, para la mayoría de los actuales, la renta del capital es un hecho consubstancial con el ahorro. No es esa mi opinión, y en otro lugar he discutido las causas teóricas del interés (1); mas no se trata ahora de polemizar sobre la renta, que como hecho económico es indiscutible; ni sobre sus orígenes, que son opinables. Lo que interesa establecer aquí es que la renta no es un hecho consubstancial con el ahorro, no entra en sus objetivos esenciales, siquiera se conjugue habitualmente con ellos. Sin necesidad de abordar el análisis de por qué la abstención de consumir una cierta porción limitada de poder de demanda permite disponer en lo futuro de una capacidad de demandar ilimitada en el tiempo, me parece claro que ese fenómeno no afecta, como algunos suponen, a la substancia del ahorro. La propiedad del capital de producir una renta es una oportunidad que aprovecha el poseedor de ahorros para incrementar sus ingresos, e incluso vivir a expensas de ellos sin tocar al capital; pero, porque esa renta no existiera, no dejaría de ser útil ahorrar para las contingencias del porvenir, para las futuras necesidades o para realizar los deseos presentes, aunque se hubieran de satisfacer exclusivamente a expensas del capital ahorrado.

#### LA LLAMADA TEORÍA PSICOLÓGICA DEL AHORRO

Las ideas sobre esta cuestión se hallan tan falseadas, que muchos economistas abordan el problema del ahorro bajo el postulado de que se estima siempre más un bien presente que un bien futuro. Y esta hipótesis peregrina que sirve de base a la que se presenta como teoría psicológica del ahorro, es la negación de la psicología más elemental del ahorrador, que consiste precisamente en estimar más un bien futuro que un bien presente, y no ya un bien futuro concreto, sino la mera preservación contra las contingencias de un porvenir siempre incierto y misterioso.

El ahorro nace fundamentalmente de la facultad de previsión. Ella es la que induce verdaderamente a ahorrar. Hay muchos bie-

(1) *Interés del capital*. El problema de sus orígenes.

nes futuros que se anteponen a cualquier satisfacción presente, como no sean las exigidas por la propia subsistencia. El proteger a los hijos pequeños contra las privaciones de la orfandad, el asegurar su porvenir, el garantizarse una ancianidad descansada e independiente, el evitar el desamparo de la miseria en la invalidez o en la enfermedad, son objetivos que todo hombre medianamente previsor antepone a las satisfacciones presentes, a menos que se trate de necesidades excesivamente perentorias. Claro que hay hombres tan carentes del sentido de previsión que dilapidan en futilidades el caudal que les aseguraría contra la miseria futura, mas esto sucede exista o no la renta del capital. En cambio, no cabe duda que, aun sin esa renta, el ahorro se formaría en cantidades considerables. Es más; se formaría hasta cuando el bien futuro resultara mermado con un descuento; tal es la fuerza que en la mayoría de los hombres tiene el sentido de previsión.

Cierto que la singular teoría psicológica no ha sido inventada por mero afán de especulación científica, sino con el especial objeto de explicar precisamente la renta capitalista. Como el ahorro representa siempre la renuncia a un bien actual por un bien venidero y contingente, la mayor estimación de aquél exigiría una compensación que restableciera la equivalencia entre el bien presente, a que la proximidad da un gran valor psicológico, y el bien futuro, disminuído en perspectiva por la distancia. Los sustentadores de esa teoría olvidan que lo único que hay venidero y contingente no es precisamente lo psicológico que ellos recalcan enfáticamente, sino únicamente lo material, la satisfacción orgánica que se pudiera obtener de presente; pero la satisfacción psicológica de sentirse, por ejemplo, amparado contra las contingencias de la vida, de sentir posibles ciertas satisfacciones venideras, como un viaje de placer, a que de otro modo habría que renunciar sin esperanza, son tan presentes como cualesquiera otras, y en el hombre de psicología corriente de una vivacidad extraordinaria.

El ahorro, como el consumo, como todo acto económico, como todo acto vital en suma, es voluntad, decisión, elección. Demandar es elegir entre un consumo u otro, entre una u otra satisfacción. Ahorrar es elegir entre un consumo y una abstención, entre una satisfacción y una privación. Mas esa privación o abstención no son sin recompensa; independientemente de la renta, su recompensa está en la realización del designio que mueve a ahorrar y, por lo pronto, en sentir la posibilidad de realizarlo.

Ni bastaría, por otra parte, la existencia de ese descuento sobre el consumo futuro para explicar el interés, pues los fenómenos económicos no se determinan por simples razones ideológicas, si no son seguidas de actos que influyan los mercados. Es menester en este caso admitir que la rebaja ideal de la satisfacción futura induciría a los posibles ahorradores a reducir sus economías en tal medida, que la escasez de ellas en el mercado correspondiente determinase el pago de un premio por su obtención. Y la posibilidad de esto hay razones, ya las veremos, que hacen difícil admitirla.

#### LA CAPACIDAD DE AHORRO

Mas no cabe duda que ahorrar representa siempre un esfuerzo penoso, tanto más penoso cuanto más limitados los recursos de que se dispone, cuanto más restringidas las necesidades del ahorrador. Para el jornalero, ahorrar una peseta es más costoso que para el multimillonario ahorrar un millón. El ahorro no depende tan sólo del deseo de ahorrar, sino también de la capacidad de ganar. Se presenta determinado por dos circunstancias: la magnitud de los ingresos y la facultad de limitar los gastos por debajo de ellos, esto es, la capacidad de privación. Es indudable que nadie puede ahorrar más de lo que sus ingresos exceden de lo exigido por su propia subsistencia en el nivel mínimo que es capaz de aceptar voluntariamente. Dentro de ese margen, se ahorrará tanto más cuanto mayor sea el sentido de previsión o el afán de acumulación.

El individuo que ahorra una parte de sus ingresos, si consigue elevar éstos, aumentará la magnitud de su ahorro, aun sin haber variado su espíritu de previsión. Aunque el impulso que le lleva a ahorrar sea el mismo, la resistencia es menor, a la manera como en el vehículo mecánico la velocidad aumenta, sin variar la fuerza eficaz, cuando disminuyen las resistencias que se oponen a su marcha.

Acontece en la sociedad presente que, debido a la restricción productiva cuyas últimas causas estoy tratando de poner en claro, no depende del individuo regular su ingreso, aumentándolo si sus fuerzas y capacidad de trabajo útil le permiten producir más; hay una gran dificultad generalmente para encontrar empleo a esas energías supletorias de que puede disponer y que acaso desee poner en utilidad. Cuando ocurre casi siempre que hay una masa más

o menos grande de hombres privados de ocupación, cuando mercados y almacenes rebosan continuamente de artículos sin salida, las posibilidades de encontrar una ocupación suplementaria en la producción son, por lo regular, extremadamente escasas.

De ahí resulta que, socialmente, la capacidad de ahorro global se halla limitada por las mismas causas que limitan las posibilidades de desarrollar la producción al máximo; e individualmente, el instinto del ahorro, el sentido de la previsión, se ha de satisfacer, si puede de algún modo, antes bien a expensas de restringir el consumo, de comprimir los deseos, acaso de cubrir insuficientemente las necesidades, en vez de cumplirse, como sería natural, mediante un mayor esfuerzo productivo. De aquí ha nacido la idea de que el ahorro envuelve un sacrificio, idea sobre que se ha querido apoyar también la necesidad de la renta capitalista. Y esto es una confusión que importa desvanecer.

Cuando pretendemos indagar críticamente los defectos de nuestro sistema económico, hemos de considerar las cosas, no como son, sino como debieran ser. Y es la razón la que ha de permitirnos imaginar la condición de esas cosas fuera de una estructura económica que acusa tan notorias insuficiencias. Buscar un ordenamiento más racional del armazón económico, y aceptar como postulados inconcusos los hechos manifiestamente enlazados a la estructura presente, constituye en el investigador una íntima contradicción.

Buscamos las posibilidades y fundamentos de un régimen de libertad productiva. Un régimen de libertad productiva supone ni más ni menos que esto: dentro de las limitaciones impuestas por las conveniencias naturales de que se dispone y por el progreso alcanzado en el conocimiento, que cada uno sea libre de aplicar sus fuerzas y aptitudes individuales a producir, en bien general y en provecho propio, cuanto sus deseos le dicten; y, dentro de ello, a adquirir por encima de sus necesidades y apetencias inmediatas cuanto su espíritu de previsión le estimule a reservar. Comprende cuán difícil será aceptar esto a muchos espíritus imbuídos de ciertas ideas actuales de limitación de la producción, de dirección y reglamentación de toda actividad productiva individual, y que no se percatan de que esas ideas han nacido servilmente de la experiencia de una realidad deformada y no están fundadas en una concepción racional de los hechos fundamentales que pretendemos enjuiciar.

No hay ninguna razón *razonable* para admitir que sea un mal el que se produzca todo cuanto se puede producir, si se trata de objetos que la conveniencia y comodidad material de los hombres hacen apetecibles. Lo que hay que procurar es que esos objetos sean siempre adquiribles por los hombres que los apetezcan, mediante su precio, y nosotros sabemos que con todo producto nacen los recursos para adquirirlo (1), y así es racional que suceda. Que en las condiciones actuales se desarrollan fenómenos por los cuales la posibilidad de adquisición resulta restringida, y de rechazo lo son también las oportunidades de producir económicamente en cuanta medida permiten los recursos naturales y técnicos y las aptitudes individuales y colectivas, es cosa notoria. Pero concluir de ahí que esto hay que aceptarlo como una fatalidad ineluctable, que así ha de suceder en cualesquiera condiciones, es encerrarse en un círculo vicioso y renunciar a toda perspectiva de organizar la vida económica sobre bases más racionales.

Postulando la libertad plena de producir, el ahorro deja de ser un sacrificio. Constituye, desde luego, la imposición de un esfuerzo supletorio, de un trabajo adicional, sobre el que impone la mera subsistencia y la satisfacción de las necesidades que se juzguen anteponibles a la de previsión; pero esfuerzo no implica sacrificio, siempre que sea esfuerzo realizado por voluntad propia y con un fin deliberadamente aceptado por el propio sujeto. El deportista que corre un campeonato realiza ciertamente un esfuerzo, a veces sobrehumano; mas sería ridículo hablar de sacrificio. Cuanto más, que la producción en condiciones en que se aprovecharan los medios que el progreso ha puesto a disposición del hombre, sin el despilfarro de recursos y la desorganización de esfuerzos a que da lugar la represión actual de las fuerzas productivas, permitiría cubrir las necesidades materiales con un trabajo de cuya cortedad no podemos fácilmente formarnos idea, y en medida que acaso no está ahora al alcance aún de los hombres de holgada posición.

#### AHORRO Y SEGURIDAD

Si la renta no parece esencial a la naturaleza íntima del ahorro, sí lo es la seguridad. Si no se tiene confianza de que en el momento futuro en que el ahorro se necesite, se podrá disponer de él, el

(1) Véase el artículo *Análisis de la demanda y síntesis del mercado*. Número 9 de esta Revista.

ahorro pierde la cualidad esencial por la cual se ha constituido la reserva de poder de demanda en que consiste. Importa poco entonces que el capital sea capaz de producir una renta; se desprecia la renta por la seguridad.

Esto es lo que explica un fenómeno característico de las épocas de depresión: el atesoramiento; y sobre todo, el atesoramiento en especies metálicas, que es uno de los motivos de que las crisis y las depresiones se agudicen. Se renuncia voluntariamente a la renta con tal de conservar el poder de demanda en una forma que ofrezca garantías de disponibilidad en cualquier momento. Es indudable que en tales condiciones un aumento de la renta relativa puede inducir a afrontar el riesgo que se teme; pero fácilmente se llega a condiciones en que, por grande que sea el lucro que se espere, el capital no se decide a abandonar su retraimiento. Es esta una cuestión más de calidad que de cantidad. Todo lo que logre reducir el riesgo, todo cuanto tienda a dar seguridad al ahorro formado, aunque sea a expensas de mermar la renta obtenida, es favorable a su formación y colocación. Cuando ni el atesoramiento es posible, porque se persigue como en Rusia, el ahorro se descorazona por completo, y entonces se llega fatalmente al capitalismo de Estado y al trabajo forzado, negación de toda libertad posible.

Hay un aspecto en que los mantenedores de la doctrina psicológica están en lo cierto. El ahorrador tiene muy en cuenta la contingencia de la satisfacción futura que obtendrá de la reserva que de presente hace. Pero yerran cuando suponen que esa contingencia es la que nace de la incertidumbre en que se halla de que, cuando se decida a darle inversión, le proporcione una satisfacción equivalente a la que hubiera podido obtener no reservando; tal contingencia es consubstancial con el ahorro mismo; es por esa contingencia por lo que se ahorra, y si se ahorra, es porque el ahorrador supone que la falta de esa reserva en un cierto momento podrá implicarle mayor sufrimiento que el que envuelve la privación pasada. Lo que a la teoría psicológica se le oculta es que la compensación que en el ahorro se establece es de naturaleza precisamente psicológica, y no propiamente económica; es cualitativa sin posibilidad de estimación cuantitativa. En cambio, aquella contingencia que no es inherente al ahorrador y que puede frustrar el objetivo mismo del ahorro, impidiéndole gozar cuando lo desee del entero poder de demanda reservado, sí que es capaz de desalentar el ahorro.

Y, sin embargo, el estímulo del ahorro es tan grande que, aun



en condiciones de escasa seguridad, se sigue ahorrando. Si se hiciera un cómputo de las grandes sumas de ahorro destruidas en los últimos tiempos por la guerra, los disturbios y las revoluciones, y más todavía por las desvaloraciones monetarias, que han anulado el ahorro de siglos; por las quiebras que se han producido como consecuencia de la enorme crisis financiera, y a causa de las empresas fracasadas por la crisis industrial, veríamos que esa pérdida, que ha frustrado los esfuerzos de millones de ahorradores, supera en mucho a las rentas obtenidas por el capital; de suerte, que el ahorro, lejos de percibir un premio, ha experimentado en conjunto una pérdida. Es verdad que los que han podido conservar sus ahorros los han visto aumentados por una renta y, a veces, por alguna ganancia adventicia; mas esto no compensa la pérdida de los otros; antes bien, acrecienta el desorden con que el ahorro recoge sus frutos, introduciendo un elemento importante de contingencia y de azar, completamente opuesto a la seguridad en el disfrute de la capacidad de demanda reservada, que sería el ideal de un mecanismo de ahorro bien organizado.

#### MANERAS DEL AHORRO

¿Cómo se ahorra?

La forma más sencilla del ahorro sería reservar parte de los productos debidos a la industria del ahorrador. Fácilmente se comprende que esto rara vez es posible ni práctico. Muchos productos no son conservables, y aunque lo fueran, por causa de la moda o de otras razones, acaso habrían dejado de ser del gusto de los compradores cuando el acumulador decidiera realizar su valor para utilizarlo en la demanda de otras cosas. A veces lo que el ahorrador produce son servicios que ni siquiera llegan a tener una existencia material, o cuyo valor queda englobado con el de otras muchas colaboraciones en una mercancía que no pasa a ser de su propiedad, pues lo corriente es recibir el precio de la colaboración productiva en forma de retribución monetaria.

El acumular riqueza en forma de joyas, piedras y metales preciosos, etc., constituye una forma clásica de atesoramiento que no está exenta de inconvenientes: riesgos de custodia, variaciones de estimación y dificultades de realización.

Puesto que normalmente el precio del trabajo se percibe en dinero, la reserva de una parte de éste es la forma más natural de ahorro; además, la acumulación de moneda tiene la ventaja, sobre

toda otra forma de atesoramiento, de constituirse en aquella cosa misma en que se vincula el poder de demanda. Cuando la moneda es metálica y de valor intrínseco pleno, el caso no se diferencia sensiblemente del atesoramiento en metal precioso. Pero cuando la moneda es de papel, la reserva toma un carácter fiduciario, que parcialmente poseen también las acumulaciones en moneda metálica cuyo valor intrínseco es menor que el nominal (moneda de plata, por ejemplo).

Es interesante hacer notar que, en el caso de la moneda fiduciaria, el ahorro toma la forma de un título crediticio contra la sociedad, sin base de valor material alguno, al menos en aquella parte en que esa moneda no está respaldada por reserva metálica. Esa forma crediticia del ahorro es todavía más notoria cuando se entrega la moneda economizada a un establecimiento de crédito que la va abonando en la correspondiente cuenta; entonces la acumulación se hace en la forma de un simple saldo bancario a favor del titular del ahorro.

Esta última forma, la más abstracta del ahorro, nos da también su acepción más pura: el mero derecho sobre una cierta suma de productos futuros. Este es el concepto esencial del ahorro. Hasta cuando su manera es la acumulación de un producto material, lo que se busca en ese producto es una garantía real de que se podrá disponer en cualquier momento del poder de demanda acumulado. Y un artículo de atesoramiento es tanto más adecuado cuanto mejor garantice la permanencia y disponibilidad de esa acumulación de capacidad de compra en que el ahorro esencialmente consiste. Por eso puede ser suplido ventajosamente por un simple crédito bajo la garantía de la ley, siempre que la confianza sea suficiente.

Decimos que la característica esencial del ahorro, lo que con él se pretende, cualquier forma que afecte, es constituir un derecho sobre cierta suma de productos futuros, y su forma más justa sería aquella que permitiera disponer en lo futuro, a sabor del ahorrador, de una capacidad de demanda equivalente a la que por el ahorro se dejó de utilizar. Toda variación de valor de la cosa en que se cifra el ahorro determina evidentemente una injusticia. En las condiciones actuales, la moneda no está exenta de ese inconveniente jurídico, sobre todo cuando tiene un carácter fiduciario y no real. Díganlo si no las víctimas de las desvaloraciones monetarias del período de guerra y de postguerra, los tenedores de títulos de deudas, billetes y saldos bancarios, así como créditos monetarios de toda

laya. El fenómeno inverso, no menos injusto y perjudicial para la economía, se da en los períodos de depresión; los deudores se arruinan aplastados por la carga creciente de sus deudas.

Los valores reales no están tan expuestos a aquellas devaluaciones súbitas, mas no dejan de hallarse sometidos a causas particulares de variabilidad. Ello hace que en el ahorro coexista siempre un elemento de especulación, aparte de los de riesgo, que en un recto andar de los asuntos económicos debiera eliminarse. Lo que el ahorro necesita es seguridad y fijeza.

#### EL AHORRO, DERECHO SOBRE PRODUCTOS FUTUROS

A veces se dice, cuando se vive de ahorros, que se vive a expensas del trabajo pasado. Esto sólo es verdad en sentido translativo, mas no en el literal. Los productos que consume el que vive de sus ahorros son los del trabajo presente; el pan que pone en su mesa es el que se elabora cada día; el vino y el aceite que consume son los de la última cosecha; el paño con que se viste es el que acaba de salir de las fábricas, elaborado según los diseños de moda; únicamente la casa que habita es acaso la que se hizo labrar con sus economías en los tiempos de trabajo, y aun ésta no se conserva sino mediante el trabajo actual.

¿En virtud de qué ha adquirido el ahorrador derecho a esas prestaciones? Evidentemente, en virtud del poder de demanda legítimamente adquirido que dejó de ejercer en su día. Ese poder de demanda lo obtuvo a cambio de mercancías que su laboriosidad puso en el mercado o de servicios que prestó a sus coetáneos. Para que aquel derecho haya nacido, ha sido menester que este hombre produjera mercaderías o prestara servicios por un valor superior al de los que demandaba de sus semejantes. ¿Pero basta, para que ese derecho exista, que el ahorrador haya reservado una parte de sus ingresos?

Desde el punto de vista parcial del ahorrador, sí. El tuvo derecho reconocido a reclamar ciertos productos y servicios que no reclamó; pudo gozar de ellos y no lo hizo. Bajo la garantía que la ley presta a este derecho natural, reservó la capacidad de compra correspondiente para reclamar más adelante otros productos y servicios equivalentes. Su título parece indiscutible, su derecho pleno. Pero no basta que un derecho sea justo desde el punto de vista del

causante; para que jurídicamente resulte perfecto, menester es que implique en alguien una obligación recíproca; todo crédito implica una deuda y toda deuda supone un deudor. El deudor ha de ser aquí la comunidad productora en conjunto. Y lo que preguntamos es: ¿cómo ha nacido en la sociedad venidera, acaso una o varias generaciones después, el deber de hacer las prestaciones que el tenedor del ahorro reclame?

Apenas si es necesario advertir que no se trata de reivindicar el derecho moral de cualquier individuo a ser asistido por las generaciones posteriores cuando ya agotó sus fuerzas de trabajo. Ese derecho se saldría del ámbito económico en que planteamos la cuestión, y en todo caso sería independiente de haber ahorrado o no; por consiguiente, sólo se plantearía para el que, habiendo gastado todas sus rentas, no obstante tiene un derecho moral a encontrar amparo. Es indudable que no está en ese caso el que ha acumulado un ahorro y no se ampara en ningún derecho moral a la caridad de las generaciones que le siguen, sino en el derecho económico que su ahorro le da a reivindicar una parte de la nueva producción social para subvenir, en la medida de su poder de compra reservado, a sus necesidades propias o las de sus herederos. Y preguntamos de nuevo: ¿ese derecho puede considerarse pleno y perfecto por el solo hecho de haber constituido el ahorro?

Para que una nueva generación laboriosa haya contraído, no el deber que puede tener un matiz moral, sino la deuda en su acepción estrictamente económica, es necesario que reciba un beneficio equivalente al servicio que se le reclama (*do ut des* es el principio que hace de los actos humanos actos económicos); y no un beneficio difuso y general, sino un beneficio material, económico, resultante del hecho mismo concreto de aquel ahorro por el cual viene obligada a prestación. ¿Puede decirse que todo ahorro realizado implica necesariamente un beneficio de esa clase para las generaciones futuras?

Sabemos que cada retribución obtenida y, por consiguiente, cada ahorro realizado, supone un producto obtenido; pero la mayoría de las veces las retribuciones provienen de la colaboración prestada en la obtención de productos fungibles o, en el peor de los casos, de productos que ni siquiera fueron consumidos porque hubo que destruirlos a causa de la superproducción o que, como las municiones y otros instrumentos de guerra, se emplean en causar males en vez de beneficios. Es indudable que, en tales casos, del hecho

del ahorro mismo no deriva beneficio alguno directo para las futuras generaciones; si el acto del ahorro queda en ese punto, cuando las nuevas generaciones tengan que hacer alguna prestación en compensación del ahorro realizado, lo harán gratuitamente, sin haber recibido la justa compensación de que la obligación económica debe surgir. El derecho del ahorrador no queda así perfecto.

La obligación de las generaciones venideras, la obligación de tipo económico, ha de nacer de que, en virtud del ahorro, haya surgido subsiguientemente un valor permanente, un valor cuya utilidad retiren las generaciones futuras en magnitud equivalente a la prestación que cada una haya de hacer. Ello envuelve que el ahorro, una vez acumulado, se invierta en productos reales cuyo valor perdure tanto como el crédito contra el porvenir en que el ahorro consiste. Para que el derecho del ahorrador se perfeccione, el ahorro ha de ser invertido luego en valores reales, fijos y permanentes.

#### LA INVERSIÓN DEL AHORRO

Sólo dos inversiones dan lugar a valores de esa especie: la inversión industrial, y la inversión pública que tiene por resultado crear utilidades duraderas, como caminos, regadíos, construcciones de uso público u otros bienes de análoga categoría.

La inversión industrial se ajusta a las condiciones requeridas, por ser una inversión reproductiva cuya utilidad será recogida en parte en el porvenir. Ahora bien, será raro que coincidan la duración del producto en que la inversión fué hecha y la del ahorro que la originó. Un cierto ahorro se habrá invertido, v. gr., en una máquina, y puede acontecer que el titular de ese ahorro necesite disponer de él antes de que la amortización de la máquina lo devuelva; o viceversa, quizás suceda que, cuando la amortización va dejando disponible otra vez el ahorro, su propietario desee conservarlo todavía, no necesite retirarlo para su consumo. En este último caso, en que la inversión va perdiendo su valor más de prisa que el titular del ahorro lo reclama para consumirlo, el valor de la amortización habrá de ser invertido de nuevo en unión del ahorro fresco. En el caso en que el ahorro es reclamado, en todo o parte, antes de que la inversión haya sufrido la amortización correspondiente, parte del ahorro fresco habrá de venir a substituir al ahorro antiguo en la inversión ya hecha; es decir, que el crédito anti-

guo es pagado a expensas del ahorro nuevo, que encuentra su equivalencia en el capital no amortizado todavía, no quedando para nueva inversión más que el remanente.

La inversión del ahorro en obras públicas, que constituyen mejoras materiales duraderas en el mecanismo de la producción, circulación y consumo, factores del común bienestar individual, satisface también a los fundamentos equitativos del ahorro, puesto que las generaciones futuras reciben una utilidad proporcionada a los bienes y servicios que se les reclamarán en cambio por virtud del derecho adquirido por los titulares del ahorro formado. Pero entre la inversión industrial y ésta hay una diferencia esencial, y es que las obras públicas no suelen redituarse en forma monetaria. Nada se opone en principio a que los usuarios de esas obras satisficieran un canon que permitiese al Estado recobrar la inversión hecha y amortizar su importe, que sería el medio natural de reintegrar a los propietarios del ahorro invertido a medida que lo reclamasen. Se ha juzgado más conveniente entregar esas utilidades al uso gratuito, y aparte de las razones prácticas que así lo han aconsejado, hay una razón de orden teórico que abona ese proceder, y es que las obras públicas suelen tener una utilidad y duración indefinidas con tal de que se atienda a su conservación. Una colina allanada, un campo roturado, un camino abierto a través de rocas y obstáculos naturales, un canal o un pantano, duran indefinidamente si se hace la labor constante de reparación que queda a cargo de cada generación, y, por consiguiente, de los recursos tributarios usuales del Estado.

La manera racional de financiar tales obras es que subsistan como una deuda perpetua de la colectividad, siendo reintegrados los primeros titulares de esa deuda, a medida que necesiten disponer de su ahorro, con los ahorros nuevos de quienes de ese modo se sustituyen sucesivamente a los que suministraron los primeros fondos. Algo así sucede cuando, mediante emisiones de deuda perpetua se financian obras de utilidad general. Los poseedores de disponibilidades que suscriben los títulos, transforman su disponibilidad en un crédito que podrán recuperar por la venta de esos títulos a quienes poseen ahorro nuevo que desean invertir, y éstos a su vez los traspasan a otros cuando necesiten disponer de su ahorro. Desgraciadamente, los empréstitos públicos lo mismo se emplean para financiar estas obras que para toda otra suerte de gastos, mientras que los recursos corrientes se invierten en parte en obras

duraderas. Dicho se está que tampoco en el carácter de la deuda se tiene en cuenta la naturaleza de los gastos a que se va a aplicar su importe. Pero éste es uno de los muchos desórdenes en que se incurre habitualmente.

#### LOS EMPRÉSTITOS Y LAS GENERACIONES FUTURAS

A propósito de esto conviene destruir una falsedad que se repite corrientemente por quienes aceptan sin reflexión las ideas hechas. Se dice que financiar los gastos públicos por medio de empréstitos es una manera de hacer pagar a las generaciones futuras una parte de los que se hacen en su provecho. Contra esta herejía, que lesiona el sentido común, he argumentado varias veces, sin conseguir mellar hasta ahora de una manera sensible el duro caparazón de este tópico.

Es fácil comprender que se da aquí al vocablo pagar una acepción completamente ilegítima. Pagar, en el sentido recto, es dar dinero a cambio de un servicio o de un fruto del trabajo ajeno. Y es bien sabido que ese dinero con que se paga, salvo el robo, no puede proceder más que de la prestación de un servicio recíproco; de modo que pagar—apenas si hace falta decirlo—es, en suma, intercambiar servicios o prestaciones de trabajo entre unos individuos y otros, o entre unas colectividades y otras. Individuos y colectividades en presencia, naturalmente, único medio de que la reciprocidad de servicios pueda verificarse.

Pues cuando se habla de generaciones distintas, lo cual supone individuos y grupos que existen en épocas diferentes, tan distantes a veces que todos los componentes individuales han cambiado, ¿qué sentido lógico puede tener el intercambio de servicios o de productos, de trabajo en suma? ¿Cómo restablecer la reciprocidad?

Una generación anterior podrá haber hecho más o menos en pro de las posteriores. Cuanto más haya laborado en obras útiles y duraderas, mayor será la herencia de las generaciones venideras. Estas recibirán el beneficio del trabajo supletorio que sus antepasados hicieron en excedente sobre lo que sus inmediatas necesidades exigían, construyendo caminos, elevando edificios, roturando terrenos, haciendo plantaciones arbóreas, etc. Pero esto lo obtendrán, en todo caso, sin reciprocidad. ¿Cómo podrían esas nuevas generaciones realizar trabajos que redundaran en provecho material de sus antepasados?

Pues esto es lo que literalmente se dice cuando se habla de que las generaciones posteriores paguen una parte de los gastos realizados por las generaciones precedentes. Probablemente no es algo tan absurdo como esto lo que hay en la mente de quienes lo dicen; pero es que de no expresarse con propiedad se derivan en la ciencia, y más en una ciencia tan abstrusa cual la económica, las mayores confusiones.

Lo que hay de cierto es lo siguiente: Quienes poseen ahorros los prestan a la colectividad para que ésta los invierta en fines de utilidad común, a cambio de que en lo venidero la colectividad les reintegre a ellos o a sus herederos la suma prestada y, ordinariamente, un interés.

Mas en todo esto no hay otra cosa que pagos entre contemporáneos. No se puede hablar de que una generación en conjunto pague a otra, puesto que a una misma pertenecen en los dos casos los pagadores y los perceptores. Se trata simplemente del mecanismo del ahorro que hemos expuesto. Cada cual tiene derecho a percibir en lo futuro, por sí o por sus legítimos sucesores, aquel poder de demanda que ha logrado substraer al consumo y convertido luego en bienes permanentes de que las generaciones futuras benefician. Es todavía dudoso que tenga derecho a percibir más; pero desde luego, en el orden de ideas que venimos desarrollando, es evidente su derecho a no percibir ni un ápice menos, de modo que no aparece justificado ningún impuesto sobre el ahorro acumulado ni sobre el invertido, ni siquiera a título de derecho sucesorio.

#### AHORRO INDIVIDUAL Y AHORRO SOCIAL

Las ideas que vamos exponiendo tienden a poner de relieve el enlace que debe de haber entre ahorro individual y social, bastante borroso en la realidad actual.

El ahorro individual se halla formado por las sumas de trabajo eficaz que los individuos se hallan en condiciones y con voluntad de suministrar, por encima del que exige la satisfacción de sus necesidades inmediatas, y que se concreta en un cierto poder de demanda que les queda en excedente y a su crédito. El ahorro social se halla constituido por los valores durables que se crean mediante ese trabajo suplementario, y que incrementan el acervo social en bienes materiales permanentes. Para que el ahorro haya



eficacia plena, es necesario que existan y se puedan utilizar esas fuerzas de trabajo individuales, y que tengan una consecuencia en la producción de bienes duraderos, sin la creación de los cuales el ahorro es una simple ficción.

Se necesita un mecanismo que establezca la debida correlación entre ambos aspectos del ahorro. Este mecanismo en teoría es muy sencillo. El ahorrador, absorbido generalmente por su particular profesión, no puede preocuparse de dar inversión real a su ahorro; ello ni sería cómodo ni práctico. Lo que él necesita es que se le garantice un crédito disponible en el momento que estime más conveniente. Por otra parte, quienes dedican su trabajo profesional a la construcción de obras permanentes, no pueden dedicar al ahorro todo el fruto de su esfuerzo; ellos podrán ahorrar una cierta parte del producto de su trabajo; pero otra parte de él, la mayor parte probablemente, la necesitan para atender a su subsistencia y satisfacer sus demás necesidades presentes. Un camino se construye por el esfuerzo directo de muchos, que emplean en ello íntegramente su trabajo; pero una buena parte del valor de ese trabajo necesitan retirarla en artículos de consumo y uso presente; tales artículos han de ser suministrados por el trabajo supletorio de otros muchos que no colaboran directamente en la construcción del camino, pero que aportan a la obra sus ahorros; es decir, el trabajo suplementario que realizan en sus particulares oficios y profesiones sobre lo exigido por su consumo usual. Virtualmente, los productores de obras permanentes cambian la porción de su retribución que han de consumir por los servicios y productos de consumo debidos al esfuerzo productivo de quienes, suministrando servicios y mercancías no permanentes, quieren destinar una parte de sus ganancias a constituir ahorros.

Una concordancia debe existir entre ambas sumas. Lo que da impulso al trabajo y a las producciones cuyo resultado es crear bienes durables, son las economías que se realizan en el consumo de bienes fungibles. Tanto mayor es la masa de ahorros que se forma, tanto más se sentirán solicitadas las industrias constructivas, siempre que esas economías se inviertan efectivamente a seguida de irse acumulando. Si el ahorro en general se debilita, el trabajo constructivo será menos solicitado y tendrá que transferirse en parte a las industrias consuntivas, las cuales se verán estimuladas por la capacidad de demanda, que, en vez de ser ahorrada, solicita sus producciones.

La mayor o menor abundancia del ahorro distribuye la demanda y el trabajo entre las industrias de bienes de consumo y las industrias de bienes de producción, no de otro modo como la demanda por los consumidores de unos u otros productos distribuye el trabajo entre las diferentes producciones proporcionalmente a lo que cada uno es solicitado.

#### PARADOJAS DEL AHORRO

Mas cuando de la teoría pasamos a la práctica, advertimos pronto que ese sencillo mecanismo no funciona debidamente. Nos encontramos, ante todo, con el hecho del paro forzoso. El trabajo que se halla desocupado, es trabajo que puede y quiere emplearse útilmente. Al parecer, son brazos en exceso sobre los exigidos por las necesidades del consumo ordinario, trabajo disponible para obras de capitalización o de lujo. Si no faltan obras útiles y deseables en cuya realización ese trabajo podría ser empleado eficazmente, ¿por qué no se emplea? Este es un enigma económico que nadie ha logrado explicar satisfactoriamente.

La explicación clásica de este hecho singular y sorprendente es que no hay capital para emplear ese trabajo. Esto es plantear una paradoja mayor. Capital—todas las obras de Economía se cansan de repetirlo—es trabajo acumulado, y así es, en efecto; no hay ejemplo de cosa que pueda llamarse capital y que no sea producto del trabajo humano. ¿Qué sentido racional puede tener la coexistencia de falta de capital y exceso de trabajo, si éste es el medio de obtener aquél?

Seguramente, al sentar esta proposición de que el trabajo no se emplea por faltar capital que lo ocupe, no se toma la palabra capital en el sentido técnico que le ha dado la ciencia, es decir, en el sentido de productos reales empleados en la producción, ya que en esa acepción el capital resulta en las épocas de crisis tan en exceso como los brazos. Las industrias que producen materiales para otras industrias son las más afectadas precisamente en esos momentos: las industrias de la construcción y de las primeras materias. Y la razón es obvia: no hay estímulo para crear nuevos capitales, porque los que existen sólo se utilizan parcialmente y sin rendimiento suficiente, ya que también las industrias que producen mantenimientos y artículos de consumo ordinario padecen del marasmo general y de la depreciación de sus productos; tampoco

puede atribuirse, pues, a falta de medios de subsistencia la imposibilidad de ocupar el trabajo en paro.

Quizás la acepción que se da a la voz capital en la proposición que discutimos es esa otra más vulgar de recursos monetarios disponibles para ser invertidos en las obras por realizar. Pero esos recursos no son otra cosa que los ahorros, las porciones de las retribuciones productivas que sus perceptores reservan del consumo corriente; cuanto más abundante y remuneradora sea la producción, más retribuciones surgirán de ella y mayores posibilidades de ahorro existirán. Si es paradójico que sobre el trabajo y falte el capital, no lo es menos que sobre el trabajo y falte el ahorro, que es uno de los resultados de la producción intensiva. Es más; el ahorro en sí mismo es una pura cuestión de contabilidad; sumas que quedan al crédito de los titulares de ese ahorro. La realidad que ese mero concepto contable subtiende es la de un trabajo que queda libre para realizar obras de lujo social, de magna utilidad colectiva. Si ese trabajo libre que el ahorro supone no se emplea, socialmente el ahorro queda vacío de sentido.

Sin embargo, para explicar el fenómeno de la renta capitalista, hace falta admitir cierta escasez del ahorro, esto es, de las disponibilidades financieras que de él provienen. Todas las explicaciones que se han dado de aquel fenómeno son vanas si no se admite que existe en el mercado una carestía variable de fondos disponibles para la inversión. El mercado no sabe si el ahorrador estima más un bien presente que un bien futuro, ni si el ahorro es más o menos penoso de formar; el mercado no sabe sino de la escasez o abundancia relativa de las cosas. Aquellas que escasean en relación con la demanda obtienen un premio; las que abundan en demasía sufren una depreciación. Las causas de esa abundancia o escasez es una cuestión de segundo orden. Desde luego puede afirmarse, en buenos términos lógicos, que sólo aquellas motivaciones capaces de modificar el aprovisionamiento del mercado son factores indirectos de los precios. La mayor estimación del bien presente, la pena del ahorro o cualquier otro móvil original a que se quiera atribuir el lucro del capital, sólo puede ser eficaz en cuanto es capaz de inducir a los formadores de ahorros a reducir el aprovisionamiento del mercado financiero en este elemento, por debajo de la demanda. En esa evidente escasez, que la mecánica del ahorro no nos permite comprender, reside el oscuro misterio.

Siquiera la primera y recóndita causa nos escape todavía, es posible desde ahora trazarse una imagen de cómo la perturbación del mecanismo del ahorro repercute sobre la economía general engendrando la fluctuación cíclica.

Ocurre que unas veces se intensifica la inversión del ahorro y otras se empezeza. Cuando acontece lo primero, el trabajo es solicitado por las industrias que producen artículos de capitalización: la producción se activa, el trabajo parado encuentra ocupación, la masa de retribuciones distribuídas aumenta, crece el poder de compra y, con él, la demanda general de productos, así como el ahorro. Llega un momento en que las misteriosas fuerzas subterráneas retardan la inversión; la actividad de las industrias constructivas descaece, porque sus productos son menos demandados; el paro vuelve a aumentar; disminuye el valor de la producción y, consiguientemente, la capacidad de demanda, que se refleja en las demás industrias, causando el marasmo general.

Según el funcionamiento normal del mecanismo del ahorro, la menor suma de éste, y menor demanda correspondiente de artículos de capitalización, debiera compensarse por una mayor demanda de artículos de consumo. No sucede así en la realidad actual; el marasmo afecta, más o menos, a todas las industrias. Esto es signo de que la falta de demanda en el sector de las industrias constructivas no se debe a una disminución del ritmo del ahorro, sino sólo del de su inversión; es decir, que mientras el ahorro se acumula de todos modos, su inversión unas veces se retarda y otras se acelera. Lo que existe es un desequilibrio rítmico entre acumulación e inversión; en los períodos de depresión es más lenta ésta que aquélla; en los de alza, a la inversa. Así, la mayor o menor inversión no se traduce en menor o mayor demanda, respectivamente, de artículos de uso y consumo, sino en mayor o menor demanda de trabajo, que unas veces queda paralizado en mayores cantidades que otras; y en lugar de ser un sector de la economía el que se reanima a expensas de otro, es la economía toda la que se deprime o resurge a impulsos de la mayor o menor inversión.

El paro, además de ser una flagrante injusticia y un enorme peligro social, constituye una pérdida inconmesurable de riquezas, porque trabajo que puede emplearse y no se emplea representa

necesidades que pudieran satisfacerse y no se satisfacen, capitales que pudieran tenerse y no se tienen. Una organización económica en que hay trabajo que queda ocioso forzosamente, y en que otro mucho se perderá vanamente, es un sistema despilfarrador de riqueza.

En este aspecto la crítica de nuestro régimen económico es justa. Pero marran el blanco, por tirar demasiado lejos, quienes pretenden sustituir este régimen por cualquier otro en que la formación del capital no se deba a la iniciativa del individuo. Un sistema en que la capitalización no se halle fundada sobre el estímulo del interés personal, esto es, sobre el ahorro individual y su transformación subsiguiente en ahorro social mediante la inversión, ha de causar el descaecimiento de las fuerzas productivas y amortiguar las posibilidades de capitalización, y ha de arrebatarse al hombre una de las grandes fuentes de estímulo y satisfacción propia.

#### EL REMEDIO

La cuestión ahora es ésta: ¿Cómo, respetando las finalidades esenciales del ahorro individual, que me parece un fenómeno básico de la economía social, cabría organizarlo de modo que no fueran posibles los desequilibrios cíclicos y se evitara su mal más grave, aunque suele pasar inadvertido, que es esa constante represión de la producción que le impide expandirse en la medida que permiten los medios de producción y los deseos de los productores? He aquí el tema que nos va a ocupar brevemente. Creo que mi solución encontrará preparada la mente de los que hayan seguido mis razonamientos precedentes.

Resulta de nuestro análisis que es menester, para que el ahorro (que es un intercambio en el tiempo, un cuasi contrato entre generaciones diferentes) quede perfecto, que el poder de demanda, en que virtualmente consiste, sea invertido íntegramente dentro de un lapso prudencial de tiempo en artículos duraderos cuya utilidad económica llegue a la generación futura que ha de suplir, mediante su esfuerzo productivo, el valor equivalente. Y esas inversiones duraderas son dos únicamente: la inversión industrial y la inversión en obras de utilidad pública.

El ahorro habrá de ser recogido por un sistema de instituciones adecuadas, análogas a las que hoy realizan esa función, sistema cen-

tralizado por otra institución del tipo de nuestros Bancos nacionales. Que unas y otras instituciones tengan carácter público o privado es una cuestión secundaria, aunque cierta injerencia del Poder público será necesaria en todo caso para la garantía del ahorro. El vasto organismo de recogida y centralización del ahorro nacional ha de asegurar simultáneamente la captación más completa de todo el ahorro, el reintegro, en primer lugar, de las sumas que deseen sus propietarios retirar, y la inversión íntegra del remanente, bien sea industrialmente, bien en trabajos de utilidad pública.

La capitalización industrial se haría a demanda de las Empresas privadas o de los promotores de nuevas industrias, mediante proyectos que fuesen estudiados y juzgados aceptables por organismos técnicos competentes. Esos organismos podrían ser, según los casos, de carácter oficial, semioficial o exclusivamente privado, dependientes en este último caso de los Bancos de inversión industrial que actuasen con responsabilidad solidaria en las empresas acometidas. A este sistema se le puede reprochar un inconveniente: que la iniciativa industrial podría encontrarse cohibida, sobre todo en orientaciones nuevas y arriesgadas, que a veces son las más fecundas. Esta crítica queda salvada por el hecho de que el sistema no implica la supresión del régimen actual de suscripción del capital de las Empresas industriales por los particulares que quieran aventurar en ellas directamente sus ahorros a todo riesgo de pérdida o lucro; e incluso, cuando la naturaleza del caso lo permita, que las Empresas se acometan con los exclusivos ahorros del mismo promotor individual. La inversión indirecta por la Banca y a su riesgo vendría a suplir la falta posible de estímulo de los poseedores de ahorros para comprometerlos individualmente. Todo esto no envuelve ninguna novedad singular.

La pieza esencial del sistema sería que el remanente de ahorros no invertidos o retirados por los derechohabientes vendría a centralizarse en el Banco nacional, en una cuenta especial para su inversión en obras públicas por el Estado, las corporaciones públicas u organismos delegados para ello, previa distribución hecha por los órganos públicos competentes.

El objeto de esto es que cualquier disminución de la demanda global por aumento del ahorro o disminución de la inversión industrial se viese compensada seguidamente por una inversión correspondiente en obras públicas. El paro forzoso no sería posible.

Como todo el poder de demanda que nace de la producción, y que no puede ser mayor ni menor que el valor de ella, sería seguidamente empleado en demanda, el nivel general de precios se mantendría estable. Las variaciones de precios quedarían reducidas a las relativas entre unos productos y otros—indispensables para que la producción se regule con arreglo a los deseos de los consumidores—y a las lentas variaciones seculares, que serían fáciles de atenuar todavía mediante un sistema monetario adecuado.

No habría fluctuaciones cíclicas. La producción podría desarrollarse al máximo de las posibilidades, sin las paradas y retrocesos bruscos de las crisis. El riesgo industrial se reduciría al mínimo, y no se acumularía sistemáticamente en ciertas épocas; debido entonces tan sólo a accidentes fortuitos, sería susceptible de seguro. La inversión industrial alcanzaría el máximo de seguridad. La conservación del ahorro podría obtener una garantía absoluta, unida a un mínimo coste de los recursos necesarios para la industria.

También quedaría eliminada del ahorro esa incógnita perturbadora que hoy constituye la variabilidad de poder adquisitivo del dinero.

El sistema no es esencialmente distinto del actual. También el Estado recoge hoy de vez en cuando, mediante empréstitos, los remanentes de los ahorros individuales para darles inversión; pero esto se hace ahora fragmentaria y esporádicamente, forzado el Poder público casi siempre por las circunstancias presupuestarias y sociales, y echándose encima una carga de intereses, cada día más abrumadora. En el sistema propuesto se asegura una inversión sistemática y regular de los excedentes del ahorro, sin coste alguno. El erario público no tendría más que invertir los excedentes del ahorro fresco que quedarán después de hechos los reintegros solicitados y satisfechas las necesidades de la industria en capital fijo. Esos excedentes aumentarían de continuo, pues el crecimiento de la productividad tiende a convertirse, en parte, en mayor tiempo de holganza y, en parte, en intensificación de las economías.

Se me dirá con razón: ¿Y cómo los poseedores de ahorros se avendrán a ceder al Estado gratuitamente unos recursos por los que hoy reclaman y obtienen una renta?

Se me puede reprochar que, como el aprendiz de relojero, pretendo haber arreglado el reloj y que todavía me ha sobrado una rueda: la rueda del lucro capitalista. Ciertamente que, desde el



punto de vista orgánico del ahorro, no parece un rodaje necesario. Pero el interés del capital es un hecho, y un hecho contra el cual es inútil luchar—la Historia lo demuestra—con medidas preceptivas. Se podría prescindir de él si hay una manera de hacerlo funcionalmente innecesario, y esto sólo nos lo puede decir su estudio ontogénico, que será labor de otro día.

GERMÁN BERNACER